



Gobernación de
CUNDINAMARCA



DECISIÓN EMPRESARIAL No. 0 1 4 DE 2015

(2 2 MAY 2015)

Por la cual se realizan traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2015 aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 01 del 30 de enero de 2015

La Secretaria de Asuntos Corporativos, encargada de las funciones de la Gerencia General de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., en cumplimiento de sus funciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución 1074 del 18 de Diciembre del 2014 del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, se aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa para vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Que mediante Acuerdo No 5 del 23 de Diciembre de 2014, la Junta Directiva adoptó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa de acuerdo con las cuantías aprobadas por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, y autorizó al Gerente General de la Empresa a realizar su desagregación.

Que de acuerdo con el inciso 3 del artículo 128 de la Ordenanza No. 227 de 2014, la ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los Gerentes o Directores de las Empresas, previa adopción de la Junta Directiva.

Que mediante Decisión Empresarial No. 85 del 31 de diciembre de 2014, el Gerente General Suplente de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. liquidó y desagregó el presupuesto de la Empresa.

Que mediante Decisión Empresarial No. 05 del 27 de febrero de 2015, el Gerente General Suplente de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. desagregó nuevamente el presupuesto de la Empresa de acuerdo con la modificación aprobada por la Junta Directiva de Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P el 30 de enero de 2015.

Que en la Asamblea General de Accionistas de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP del 16 de abril de 2015, los accionistas autorizaron reinvertir los excedentes financieros en nuevos negocios.

Que una parte de los excedentes financieros se va a destinar en la adquisición de capital accionario en la Empresa de servicios Públicos de Viotá, por el valor de \$105.000.000 equivalente al 30% de la nueva empresa.

Que en el presupuesto de la vigencia 2015 dichos recursos se encuentran en el rubro de inversión, pero se hace necesario crear un rubro específico para tal fin y redistribuir mediante traslados los recursos necesarios para esa actividad, sin alterar el monto global aprobado por la Junta Directiva.



DECISIÓN EMPRESARIAL No. 0 14 DE 2015

(2 2 MAY 2015)

Por la cual se realizan traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2015 aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 01 del 30 de enero de 2015

En mérito de lo expuesto:

DECIDE:

ARTÍCULO PRIMERO: Créase el rubro de inversión Adquisición de Aporte de capital y trasládese la suma de \$105.000.000 del rubro de Inversión Otros proyectos sin alterar los valores aprobados por la Junta Directiva, así:

	PRESUPUESTO ACTUAL	CREDITO	CONTRACREDITO	PRESUPUESTO FINAL
4 INVERSIÓN.	\$ 78.762.686.336.00	\$ 105.000.000.00	\$ 105.000.000.00	\$ 78.762.686.336.00
41 Inversiones sin situación de fondos.	\$ 11.020.166.907.00	\$ -	\$ -	\$ 11.020.166.907.00
4101 Inversiones en Infraestructura en Agua y Saneamiento.	\$ 10.765.613.361.00	\$ -	\$ -	\$ 10.765.613.361.00
4198 Cuentas por pagar.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4199 Proyectos de Inversión Vigencias Anteriores.	\$ 254.643.526.00	\$ -	\$ -	\$ 254.643.526.00
42 Inversiones con situación de fondos.	\$ 67.742.629.429.00	\$ 105.000.000.00	\$ 105.000.000.00	\$ 67.742.629.429.00
4201 Inversión Otros proyectos.	\$ 27.423.285.669.89	\$ -	\$ 105.000.000.00	\$ 27.316.285.669.89
4202 Cuentas por pagar.	\$ 3.029.935.375.31	\$ -	\$ -	\$ 3.029.935.375.31
4203 Proyectos de Inversión Vigencias Anteriores.	\$ 37.289.308.383.80	\$ -	\$ -	\$ 37.289.308.383.80
4204 Adquisición de Aportes de capital	\$ -	\$ 105.000.000.00	\$ -	\$ 105.000.000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Decisión rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C: 2 2 MAY 2015

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MERCEDES VASQUEZ DE GÓMEZ
Secretaria de Asuntos Corporativos encargada de las funciones de la Gerencia General.

Revisó: Alcy Fernando Martínez Ardila, Director de Finanzas y Ppto. (E)
Juan Guillermo Herrera Luna, Director Jurídico.

Proyectó: Andrés Navarro Amaya, Profesional de Finanzas y Ppto. 